Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/2022 de fecha 06 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-002/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 130/2022 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO EXTERNO PARA ANESTESIA PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1782/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de septiembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 846/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 130/2022 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO EXTERNO PARA ANESTESIA PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1782/2022 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de setiembre de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de setiembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 055-0603/2022, de fecha 13 de setiembre de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1782/2022 – Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de setiembre de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 26 de setiembre de 2022, remitido por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe elaborado en los puntos b), c) y d) en respuesta a la Nota Interna CA/N° 057-0629/2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1782/2022 – Anexo 3, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de setiembre de 2022, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 159/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe elaborado por los Servicios

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PR
Abg. ANA MA
Secretaria del Cons

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-06 14:52:39.26613-03

de Anestecia y Reanimación y por el Departamento de Epidemología, solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 057-0629/2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1782/2022 – Anexo 4, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de octubre de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 05 de octubre de 2022, remitido por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe elaborado por la Unidad de Control y Verificación de Precios, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 059-0648/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 16 de agosto de 2022, identificado como Expediente NOT-0262-2022-000026, la Sección Administración Equipos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO EXTERNO PARA ANESTESIA PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1068/2022, de fecha 23 de agosto de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO EXTERNO PARA ANESTESIA PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 418.143;

Que, por Memorando CA/N° 5000020584/2022, de fecha 25 de agosto de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgico y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto G. 1.935.201.000.- (Guaraníes mil novecientos treinta y cinco millones doscientos un mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3589/2022, de fecha 25 de agosto de 2022. Cabe mencionar que el referido llamado es de

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO D... Abg. ANA... Secretaria del...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-06 14:52:39.26613-03

carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que, por Providencia de fecha 25 de agosto de 2022, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Nota Interna CA/N° 055-0603/2022, de fecha 13 de setiembre de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, entre otras cuestiones mencionó cuanto sigue: *"...ha dispuesto encomendar a través de esa Gerencia, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a las áreas técnicas correspondientes, procedan a realizar las siguientes actividades: a) Describir en forma detallada en que consiste el "Circuito externo para Anestesia". b) Realizar un comparativo entre las especificaciones técnicas de las tubuladuras adquiridas en llamados anteriores y las tubuladuras solicitadas en el presente proceso licitatorio, teniendo en cuenta la variación de precios (G. 590.000 / G. 80.000 por unidad). c) Elevar la justificación técnica del Servicio de Anestesia del Hospital Central con relación al pedido de la tubuladura de mayor costo...."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de setiembre de 2022, la Oficina de Coordinación de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el Informe solicitado por Nota Interna CA/N° 055-0603/2022, de fecha 13 de setiembre de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración, el cual obra entre los antecedentes del Expediente en cuestión;

Que, por Nota Interna CA/N° 057-0629/2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 057/2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar cuanto sigue:

A la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a las áreas técnicas competentes:

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA
Secretaria del C

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-06 14:52:39.26613-03

a) *Expedirse referente al aumento significativo de las cantidades solicitadas con relación a:*

- ***Último llamado (LPN N° 112/21** por 24 meses)*
  Cantidad mínima: 5.000.
  Cantidad máxima: 10.000.

- ***Actual llamado (LPN SBE Nº 130/22** por 26 meses)*
  Cantidad minima: 12.000.
  Cantidad máxima: 24.000.

A la Gerencia de Salud y por su intermedio al Servicio de Anestesia y Reanimación y al Departamento de Epidemiología:

b) *Informar si la Máscara Facial, la Bolsa Respiratoria y la Línea de Muestra de Capnografía son considerados elementos **"descartables" o "reutilizables"**, como lo son la tubuladura corrugada y los filtros.*

c) *Realizar un analisis de costo - efectividad del uso de los insumos citados en el punto b) en lo que respecta a la prevención de infecciones.*

d) *Informar la factibilidad de prestar los servicios utilizando el sistema anterior de trabajo.*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 26 de setiembre de 2022, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el Informe elaborado por el Servicio de Anestesia, en los puntos b), c) y d), en respuesta a la Nota citada precedentemente, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna CA/N° 059-0648/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 059/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto cuanto sigue:

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-06 14:52:39.26613-03

"... b) ***A la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones:*** *y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, realizar el discriminación y análisis exhaustivo de los precios de los componentes correspondientes al Ítem N° 1 - Circuito Externo para anestesia"*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 05 de octubre de 2022, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el Informe elaborado por la Unidad de Control y Verificación de Precios, en respuesta a la Nota citada precedentemente, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Nota de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 130/2022 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO EXTERNO PARA ANESTESIA PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS".----

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 130/2022 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO EXTERNO PARA ANESTESIA PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción.----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, y su Decreto

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
Abg. AN
Secretaria de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-06 14:52:39.26613-03

Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/do/jo/rr/pb.-

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-06 14:52:39.26613-03